

## GUÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - CDT ONLINE EMPRESAS

### Descripción General del Producto.

---

#### Definición.

Título valor a nombre de un único titular persona Jurídica, constituido mediante el débito de una Cuenta de Ahorros o Corriente a través de la Banca Virtual, a un plazo fijo, no negociable e irredimible antes del vencimiento y sobre el cual se genera remuneración a una tasa preestablecida.

#### Condiciones.

- Gestión integral por parte del cliente a través de la Banca Virtual.
- Plazo desde 30 días hasta 720 días. La fecha de vencimiento se mantiene incluso si coincide con un día no hábil.
- Constitución del título para clientes persona jurídica del Banco GNB Sudameris inscritos a la Banca Virtual, con débito a una cuenta del Banco (Corriente o Ahorros).
- Monto mínimo de apertura: \$500.000.
- Tasas preferenciales, según el plazo de la inversión.
- Prorrogable (mantiene las condiciones de plazo y monto, solo actualiza la tasa de cartelera vigente) o con cancelación al vencimiento.
- Se constituye a nombre del mismo y único titular Persona Jurídica.
- No negociable.
- No podrá ser fraccionado o endosado.
- No podrá constituirse ningún tipo de garantía o entregarse como eventual fuente de pago.
- Pago de rendimientos mensual o al vencimiento.
- Pago de rendimientos mediante abono en la Cuenta Corriente y/o Ahorros del mismo y único titular en el Banco GNB Sudameris.
- Se remite notificación al cliente sobre la constitución del producto con la constancia de emisión digital “Constitución CDT Online”, vía correo electrónico.
- Se envía automáticamente una notificación 5 días antes del vencimiento al correo electrónico registrado del cliente.
- Permite descargar la constancia de emisión digital “Constitución CDT Online” en formato PDF desde la Banca Virtual en cualquier momento.
- Este producto cuenta con el beneficio del Seguro de Depósito Fogafín.

#### Atención al Cliente.

---

Con el fin de brindar un servicio personalizado y oportuno, el Banco GNB Sudameris pone a su disposición la Línea Especializada de Servicios Electrónicos Empresariales, diseñada para ofrecer el soporte requerido a nuestros clientes acerca de los servicios financieros electrónicos (Banca Virtual, PSE, SOI):

- ✓ Asesoría y entrenamiento en la utilización de productos y servicios de la Banca Virtual\*.
- ✓ Consultas y solicitudes relacionadas con convenios de recaudo y convenios de pago.
- ✓ Activación/parametrización de usuarios de la Banca Virtual.
- ✓ Asesoría para la realización de pagos y recaudos masivos.
- ✓ Generación de reportes e información relacionada con las transacciones y movimientos realizados por las empresas.
- ✓ Solicitud extractos en Medio Magnético.

\* Ponemos a su disposición nuestro servicio de Acompañamiento Virtual donde se prestará asistencia y/o asesoramiento en línea a través de la herramienta Teams. Para agendar este servicio debe comunicarse con su Gerente o Director de Negocios.

## GUÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - CDT ONLINE EMPRESAS

**Bogotá: (57) 601 210 95 73**

**Otras Ciudades: 01 8000 516111**

**Horarios de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

### **Canales de Atención y Manejo del Producto.**

---

El Banco pone a disposición de los clientes de CDT Online Empresas los siguientes canales diseñados para la atención y/o ejecución de transacciones para el manejo de su producto:

- ✓ **Banca Virtual.**  
Canal electrónico que ofrece un servicio ágil y seguro a través del sitio web [www.gnbsudameris.com.co](http://www.gnbsudameris.com.co) permitiendo realizar la constitución, consultas y cambios en las instrucciones al vencimiento del CDT Online Empresas.
- ✓ **Línea Especializada de Servicios Electrónicos Empresariales.**  
Servicio telefónico personalizado que brinda soporte e información sobre los productos y servicios financieros.
- ✓ **Red Nacional de Oficinas.**  
Atención personalizada y acceso a nuestro portafolio de productos y servicios a nivel nacional.

**Lo invitamos a consultar las características y recomendaciones de seguridad de todos nuestros Canales a través de [www.gnbsudameris.com.co](http://www.gnbsudameris.com.co)**

### **Procedimiento para la Radicación de Quejas, Reclamos o Requerimientos.**

---

**Paso 1.** Comuníquese a la Línea de Atención al Cliente GNB en Contacto o acérquese a cualquier Oficina de la Red Nacional del Banco.

**Paso 2.** Infórmele al Asesor el motivo de su solicitud o reclamación y presente los soportes requeridos para su atención.

**Paso 3.** El Asesor del Banco confirmará sus datos, radicará su solicitud e informará el tiempo de respuesta y un número de caso para su seguimiento.

**Paso 4.** El Banco le remitirá la respuesta a su solicitud.

**Paso 5.** No dude en contactarnos nuevamente, en caso de requerir información adicional o ampliar la respuesta dada por el Banco.

### **Defensor del Consumidor Financiero.**

---

El Banco GNB Sudameris cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero encargado de atender de manera efectiva y oportuna a los Consumidores Financieros en las reclamaciones relacionadas con los productos y servicios ofrecidos.

<b>Defensor del Consumidor Financiero:</b>	Dr. Luis Humberto Ustáriz González.
<b>Dirección Oficina:</b>	Carrera 11ª No. 96 - 51 Oficina 203 en Bogotá.
<b>Teléfono:</b>	601 610 81 61 - 601 610 81 64 - FAX 601 6750385.
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:defensoria@ustarizabogados.com">defensoria@ustarizabogados.com</a>
<b>Página Web:</b>	<a href="http://www.ustarizabogados.com">www.ustarizabogados.com</a>

## GUÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - CDT ONLINE EMPRESAS

### Seguro de Depósito FOGAFÍN.

---

El Banco GNB Sudameris se encuentra afiliado como entidad financiera al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ofreciendo seguridad a los clientes que están vinculados a través de productos de Ahorro e Inversión, los cuales quedan automáticamente asegurados con el Seguro de Depósito Fogafín, este garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero, de acuerdo con los límites vigentes, ante la liquidación de cualquier institución financiera inscrita en Fogafín.

Este seguro se hace efectivo en el momento que una entidad financiera inscrita sea objeto de toma de posesión para la liquidación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Actualmente, la cobertura máxima del seguro es de Cincuenta millones (50'000.000) de pesos por depositante y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita.

El Seguro de Depósito no genera ningún costo a los ahorradores, ya que se financia con las primas que pagan las instituciones inscritas. De esta manera, los ahorradores del sistema financiero Colombiano pueden gozar de esta protección de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado.

Para más información:

- ✓ Consulte en [www.gnbsudameris.com.co](http://www.gnbsudameris.com.co).
- ✓ Visite la página Web del Fondo [www.fogafin.gov.co](http://www.fogafin.gov.co).
- ✓ Escriba al correo electrónico [fogafin@fogafin.gov.co](mailto:fogafin@fogafin.gov.co).
- ✓ Llame a la línea gratuita nacional 01 8000 912249 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.